

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO OCHO - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiséis de Agosto de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexande' Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.- Existiendo el Quórum para la sesión de este día, el señor Alcalde, procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO; Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Informe y Solicitud de Síndico Municipal; b) Informe y Solicitud de Gerente General; c) Informe y Solicitud de Gerente de Administración y Finanzas; d) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuestos; e) Compra de Bienes y Contratación de Servicios , se procede a la votación Y la agenda se aprueba con siete votos a favor y la abstención de los tres Regidores de Nuevas Ideas; De conformidad con el Artículo cuarenta y: buzo del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE del tres de Agosto de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO. NUMERO_ UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta le aprueba con siete votos a favor y las abstenciones de los tres Regidores de Nuevas Ideas por no estar redactado el acuerdo número tres, con todas las observaciones que ellos manifestaron, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE del tres de Agosto de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y S o l i c i t u d d e A l c a l d e .

---- QUINTO PUNTO UNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE

---- ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que los Regidores del Partido Nuevas Ideas han presentado dos escritos que dicen: 1) Por este medio con todo respeto los abajo firmantes y en atención a solicitud presentada el día diez de Junio del 2021

(Recibida en la Alcaldía el día 14 de Junio del 2021) por el Señor -----
-----, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Ayutuxtepeque (SINTRAAMAY), de la cual se nos hizo llegar una copia por parte de dicho sindicato, manifestando que a la fecha aún no obtienen respuesta de lo solicitado a Licenciada -----, acudiendo a los abajo firmantes a fin de realizar las consultas pertinentes. En tal sentido, por este medio solicitamos se informe al Concejo el motivo por el cual no se le ha dado respuesta a la solicitud de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18 de nuestra Constitución, siendo que lo solicitado en la misma es de mucha importancia para los que forman parte de este alcaldía y como es: a) Entregar las boletas de pago a cada empleado, lo cual no representa mucha dificultad; b) Entrega de los uniformes y a fin de verificar que todos los empleados los tengan, solicitarnos además se proporcionen los listados de entrega a los beneficiarios, pues manifiestan existir un acuerdo (no mencionan si escrito o verbal) con el señor Alcalde al respecto de ser entregados en el primer trimestre del año juntamente con el calzado pertinente; c) Entrega de Carnet Institucional; además hacen mención que todo lo solicitado, ya está en el presupuesto 2021. Reiteramos que el ánimo de la presente petición no es criticar la Gestión Municipal, como de seguro lo darán a entender "Noticias de Ayutuxtepeque" con marcada tendencia arenera u otros perfiles falsos que salen a desinformar o personas que en el territorio se toman esta tarea, con fines políticos, mucho menos como algo populista ya que no estamos en campaña, sino primordialmente dar un trato digno al Sindicato, que se cumpla el Artículo mencionado de la Constitución, dando respuesta a la misma en una manera oportuna. Por todo lo anterior, sometemos al Concejo Municipal la presente petición adjuntando la solicitud mencionada, afín de que se le el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible, Sin otro particular, quedamos a la espera del correspondiente tramite a la presente.- 2) Por este medio con todo respeto los abajo firmantes y en atención a solicitud presentada el día dos de Julio del 2021, por el Señor -----, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Ayutuxtepeque (SINTRAAMAY), de la cual se nos hizo llegar una copia por parte de dicho sindicato, manifestando que a la fecha aun no obtienen respuesta de lo solicitado, acudiendo a los abajo firmantes a fin de realizar las consultas pertinentes. En tal sentido, por este medio solicitamos se informe al Concejo el motivo por el cual no se le ha dado respuesta a la solicitud de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de nuestra Constitución, y asimismo porque no se hizo del conocimientos de este concejo, pues se dirigió al Licenciado Rafael Alejandro Noches, alcalde Municipal y su concejo Plural, se entiende el Concejo Municipal, siendo que lo solicitado en la misma es de suma importancia para los que forman parte de esta alcaldía, por estar relacionado **AL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE**, que se celebra el último viernes del mes de agosto y para tal fin solicitan un bono de \$150.00, lo que sen la situación económica actual vendría a ser de mucha ayuda a los empleados de la comuna y a la economía del municipio.- Según se consigna en dicha solicitud, "siendo así tomados en cuenta como empleados que le colaboramos y apoyamos

en los malos momentos y en los buenos por el desarrollo del municipio", por ello consideramos se merecen una respuesta a su solicitud.- Nuevamente hacemos constar, que el ánimo de la presente petición no es criticar la Gestión Municipal, como de seguro lo darán a entender "Noticias de Ayutuxtepeque" con marcada tendencia arenera u otros perfiles falsos que salen a desinformar o personas que en el territorio se toman esta tarea, con fines políticos, mucho menos como algo populista ya que no estamos en campaña, sino primordialmente dar un trato digno al Sindicato, que se cumpla el Artículo mencionado de la Constitución, dando respuesta a la misma en una manera oportuna. Por todo lo anterior, sometemos al Concejo Municipal la presente petición adjuntando la solicitud mencionada, afín de que se le el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible, Sin otro particular, quedamos a la espera del correspondiente; trámite, a la presenté. - Por lo anterior Solicita al pleno, dar por recibido a dichos escritos y sean trasladados a las áreas administrativas pertinentes para dar una respuesta. Vistas las anteriores solicitudes el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibido las dos solicitudes anteriormente relacionadas. 2) Remítanse al Área Legal, para que de respuesta a los peticionarios. - NOTIFIQUESE.

---- a) ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: que el Síndico Municipal ha presentado nota que dice: En virtud de acuerdo número cinco de acta Ordinaria número Ocho de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se me faculto a realizar todas gestiones pertinentes a fin de concretizar la compra del terreno ubicado en el Cantón el Zapote, propiedad de ----- y -----, que será destinado para obras de beneficencia de la municipalidad; gestiones que está en la etapa de registro de segregación en el Centro Nacional de Registro, por lo que se ve necesario realizar un desembolso en calidad de pago del 50% del valor total de la venta. Por lo anterior solicita: a) Se autorice el desembolso por la cantidad de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de pago del 50% del valor del terreno y b) Se autorice al señor Alcalde Municipal para la firma de un contrato de 'Promesa de Venta a fin de garantizar la cantidad mencionado.- Vista la anterior solicitud& Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Giovanni Alfredo Jiménez, razonando que se abstiene por desconocer el proceso, ya que es de fecha del mes de abril pasado, por mayoría ACUERDA: 1) Autorizase a la Tesorera Municipal a realizar el desembolso a través emisión de cheque liquidable, por la cantidad de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a nombre de ----- y -----, en concepto de pago del 50% de valor del terreno, con cargo al Fondo Municipal. 2) Autorizase al señor Alcalde Municipal. Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, firmar Contrato de Promesa de Venta del inmueble, a fin de garantizar la cantidad arriba mencionada. - NOTIFIQUESE.

b) ACUERDO NUMERO CUATRO: El Gerente General, Licenciado. -----
-----: informa que según Acuerdo Número Cuatro de Acta Extra Ordinaria
Número Cuatro el Señor -----, fue nombrado como Gerente
de Desarrollo e Infraestructura y cuyo periodo de prueba del 01 de Julio al 31 de
Agosto está por concluir, por tanto comunica que el Sr. -----
-----, se ha desempeñado **SATISFACTORIAMENTE** en el cargo
asignado, cumpliendo de una manera excepcional las funciones encomendadas,
mostrando apego en las líneas de trabajo definidas, realizando con esmero,
responsabilidad y agilidad las tareas que se le encomienden, demuestra respeto y
buen trato con los funcionarios y empleados, tiene iniciativa, es una persona
colaboradora en actividades tanto administrativas como en otras donde se ha
requerido su participación, demostrando con ello que tiene la capacidad de
realizar favorablemente las funciones que el cargo le demanda, avalando con sus
acciones y resultados el trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad, por lo
que recomienda sea ratificado en dicho cargo por un nuevo periodo, por lo que
este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar como Gerente
de Desarrollo e Infraestructura al Señor -----
-----, con un salario mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100
(725.00) DOLARES, con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de
Septiembre al 31 de Diciembre del 2021. -
NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO CINCO: El Gerente General, Licenciado. -----
-----: informa que según Acuerdo Número tres de Acta
Extra Ordinaria Número Cuatro el Señor -----, fue
nombrado como Gerente de Desarrollo Económico y Social cuyo periodo de
prueba del 01 de Julio al 31 de Agosto está por concluir, por tanto comunica que el
Sr. -----, se ha desempeñado
SATISFACTORIAMENTE en el cargo asignado, cumpliendo de una manera
excepcional las funciones encomendadas, mostrando apego en las líneas de
trabajo definidas, realizando con esmero, responsabilidad y agilidad las tareas
que se le encomienden, demuestra respeto y buen trato con los funcionarios y
empleados, tiene iniciativa, es una persona colaboradora en actividades tanto
administrativas como en otras donde se ha requerido su participación,
demostrando con ello que tiene la capacidad de realizar favorablemente las
funciones que el cargo le demanda, avalando con sus acciones y resultados el
trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad, por lo que recomienda sea
ratificado en dicho cargo por un nuevo periodo, por lo que este Concejo
Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar como Gerente Desarrollo
Económico y Social al Señor -----, con un
salario mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (725.00) DOLARES,
con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Septiembre al 31 de
Diciembre del 2021. - **NOTIFIQUESE.**

c) **ACUERDO NUMERO SEIS** : El Gerente de Administración y Finanzas, informa: Que el día dos de mayo del dos mil trece, la Municipalidad inició proceso laboral de Despido, en contra de la señora -----, quien se desempeñaba como Colectora de Administración de Mercado, el cual no ha finalizado, y la señora -----, ha venido cubriendo dicha plaza en forma interina, por períodos de cuatro meses, por lo que propone se nombre a la señora ----- para que continúe desempeñando el relacionado cargo por cuatro meses más; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) Nómbrase** interinamente a la señora -----, como **COLECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO**, por el plazo de cuatro meses a partir del día tres de Septiembre al treinta y tino de Diciembre de Dos mil veintiuno, por no haber finalizado el proceso laboral de Despido, iniciado por la Municipalidad en contra de la señora -----; asumiendo todas las funciones y responsabilidades, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad.- **NOTIFIQUESE.**-----

d) **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Cuarta Reprogramación al Presupuesto 2021, la cual es el consolidado de todas las solicitudes de reprogramaciones que se han presentado hasta la fecha, en relación al traslado de fondos para la ejecución de los proyectos que se han aprobado últimamente, procediendo a darle lectura al decreto rubro por rubro, título de la cuenta y el monto que va a disminuir y o aumentar; al finalizar somete a votación la reprogramación. Este Concejo Municipal con las abstenciones de los tres Regidores de Nuevas Ideas razonando el voto la Regidora Cristina Elizabeth Huevo que no tiene información y la ha pedido en otras ocasiones con detalle; asimismo el Regidor Giovanny Alfredo Jiménez del FMLN razona su abstención, salvando su voto por no contar con la información en físico, por mayoría **ACUERDA: Emitir el DECRETO NUMERO SIETE RATIFICANDO LA CUARTA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.-NOTIFIQUESE.**-----

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, así como también realizar la reprogramación por la modificación al salario mínimo que tiene vigencia a partir del 1 de agosto del presente año, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA
RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Cartón	35	1	1	109	\$ 638.50	
						638.50	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	1	1	109		\$ 638.50
							\$ 638.50

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	2	000	\$ 275.00	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	2	000	\$ 23.38	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	2	000	\$ 21.32	
51101	Sueldos	1	2	2	000	\$ 150.00	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	2	2	000	\$ 12.75	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	2	2	000	\$ 11.63	
51101	Sueldos	2	2	2	000	\$ 4,400.00	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	2	2	2	000	\$ 374.00	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	2	2	2	000	\$ 341.00	
51901	Honorarios	1	1	2	000	\$ 9,153.00	
54103	1 Productos Agropecuarios y Foresta-			1	2 000	\$ 412.50	
61104	Equipos Informáticos	1	1	2	000	\$ 75.40	
						\$ 15,249.98	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos Agropecuarios y Foresta - tes	2	2	2	000		\$ 150.20
	Productos Textiles y Vestuarios	1					\$ 2400.00
54104	Pago de Alumbrado Publico	1	1	2	000		\$ 5,609.08
54205		1	1	2	000		\$ 4,975.00
54503	Servicios Jurídicos	1	1	2	000		\$ 2,115.70
61403	Derechos de Propiedad Intelectual		1	2	000		
							15,249.98

25% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
--------	--------------------	----	----	----	----	---------	-------------

51103	Aguinaldos		1	1	110	\$	55.00
51103	Aguinaldos		1	2	110	\$	30.00
51103	Aguinaldos		2	2	110	\$	880.00 ,
						\$	965.00

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
51201	Sueldos	2	2	1	110		\$ 965.00
							965.00

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2021

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
54107	Productos Químicos	3		2	111	3.50	
						3.50	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
54119	Materiales Eléctricos	3	2	1	111		\$ 3.50
							3.50

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	90.00	
						90.00	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		90.00
							90.00

*Que habiendo sido aprobado por el Concejo Municipal según Acta Ordinaria 05 Acuerdo 05(bis) de fecha 03/03/2021, una prórroga de 26 días calendarios por un monto de \$1,576.25 en el proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA Y AREA DE RECREACION EN LA TERCERA ETAPA DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" específicamente a la supervisión externa, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

5% PRE INVERSION

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61608	Supervisión de Infraestructuras	3	1	1	120	1,576.25	
						1,576.25	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	1T	FF	FR		\$	
51901	Honorarios	3	1	1	120		\$	1,576.25
								<u>1,576.25</u>

*Que habiendo sido aprobado por el Concejo Municipal según Acto Ordinaria 08 Acuerdo 05 de fecha 19/08/2021, una adenda por el monto de \$3,136.36 en el proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION EN CANTON ZAPOTE MEDIO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION EN CANTON ZAPOTE MEDIO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FE	FR		
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	3	1	1	120	3,136.36	
						<u>3,136.36</u>	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FE	FR		\$	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	120		\$	3,136.36
								<u>3,136.36</u>

*Que habiendo sido aprobado por el Concejo Municipal según Acta Extra Ordinaria 05 Acuerdo 10 de fecha 14/07/2021, un aumento al monto de la Carpeta Técnica 'CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE' de \$2.621,46, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61601	Viales	3	1	1	120	2,621.46	
						\$	<u>2,621.46</u>

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FE	FR			
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	120			2,621.46
								<u>2,621.46</u>

Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Ordinaria N°07 Acuerdo N°05 de fecha 12/08/2021 por un monto de \$58,141.05, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo 75% FODES, como describo a continuación:

CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	3	1	1	120	58,141.05	
						\$ 58,141.05	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	120		58,141.05
							58,141.05

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	120	\$ 5.00	
						5.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	3	1	1	120		5.00
							5.00

---- e) ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Informática y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3^o, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Laptop procesador core i7 de 2 ghz de velocidad conectadores de lector de memoria y pantalla de 15", para el área de Despacho , y con previa autorización en cotización del Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de INNOVATION 2020, S.A. DE C.V.; Este Concejo Municipal con siete votos a favor y las abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Laptop procesador core i7 de 2 ghz de velocidad conectadores de lector de memoria y pantalla de 15", para el área de Despacho , por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$1,275.00) DÓLARES, a INNOVATION 2020, S.A., 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a INNOVATION 2020, S.A, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$1,275.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61104 línea 01-01 del Fondo F O D E S .
N O T I F I Q U E S E .

---- ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3^o, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 150 resinas de papel bond tamaño carta; 12 tablas de madera tamaño carta; 12 cajitas de clip pequeño; 12 cajas de clip grandes; 24 rollos de tirro ancho 2" print tape; 24 libretas de taquigrafía; 24 post it 3x3 de colores; 24 post it 1 1x2 3 M de colores; 12 plumones fluorescentes artline 660; 2 tonner HP, laser CB-435 A, y con previa autorización en cotización de la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de DATAPRINT EL SALVADOR, S.A de C.V., Este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 150 resinas de papel bond tamaño carta; 12 tablas de madera tamaño carta; 12 cajitas de clip pequeño; 12 cajas de clip grandes; 24 rollos de tirro ancho 2" print tape; 24 libretas de taquigrafía; 24 post it 3x3 de colores; 24 post it 1 1x2 3 M de colores; 12 plumones fluorescentes artline 660; 2 toimer HP, laser CB-435 A, por un monto de SETECIENTOS DIECINUEVE 92/100 (US\$719.92) DÓLARES, a DATAPRINT EL SALVADOR, S.A de C.V, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a DATAPRINT EL SALVADOR, S.A de C.V, la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE 92/100 (US\$719.92) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$494.16, línea 02-01; 54114 con \$65.76, línea 02-01 y la 54115 con \$160.00 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.